

**ACUERDO N°460 DE 2024
(11 de diciembre de 2024)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD PARA LA VIGENCIA 2024”

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Metrosalud, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Decreto Nacional 1876 de 1994, Decretos Municipales 752 de 1994 y 883 de 2015, Resolución N° 202350105535-CODFIS 107 de 2023, y

CONSIDERANDO

Que con Resolución N° 202350105535-CODFIS 107 del 21 de diciembre de 2023, el Consejo Distrital de Política Fiscal CODFIS, aprobó en forma definitiva el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E Metrosalud para la vigencia fiscal 2024.

Que el numeral 6° del artículo segundo, en el acápite sobre Disposiciones Generales, estipula:

“Las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión, serán aprobados por el CODFIS, previa aprobación en primera instancia de la Junta o Consejo Directivo de la Empresa y por solicitud del Representante Legal”.

Que a la fecha se han firmado convenios de fortalecimiento a la gestión financiera, pago de pasivos, mantenimiento de la red hospitalaria, mejorar los indicadores financieros e impactar positivamente la prestación de los servicios de salud y dotación de la U.H Buenos Aires por valor de \$ 95.664.519.562.

Que en el rubro de transferencias corrientes (municipales), se encuentran apropiados \$ 60.664.519.562.

Que la diferencia entre los convenios de fortalecimiento firmados y lo apropiado en el presupuesto es TREINTA MIL MILLONES DE PESOS \$30.000.000.000 ML, como se detalla a continuación:

Rubro del ingreso		V/R Convenios Firmados	Presupuesto Apropriado	Valor Adición
1.1.02.06	Transferencias corrientes	95.664.519.562	65.664.519.562	30.000.000.000
1.1.02.06.006.06.01	Municipales	95.664.519.562	65.664.519.562	30.000.000.000

En mérito de lo expuesto, se

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar una adición en el presupuesto de ingresos de la E.S.E. Metrosalud para la vigencia del año 2024 por valor de TREINTA MIL MILLONES DE PESOS \$30.000.000.000ML; discriminados de la siguiente manera:

1	Ingresos	30.000.000.000
1.1.02.06	Transferencias corrientes	30.000.000.000
1.1.02.06.006.06.01	Municipales	30.000.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar una adición en el presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud para la vigencia del año 2024 por valor de TREINTA MIL MILLONES DE PESOS \$30.000.000.000ML; discriminados de la siguiente manera:

2	Gastos	30.000.000.000
2.1	Gastos de Funcionamiento	29.000.000.000
2.1.2.02.01.003.01	Materiales y suministros	3.500.000.000
2.1.2.02.02.006.01	Servicios públicos	800.000.000
2.1.2.02.02.006.02	Transporte	1.200.000.000
2.1.2.02.02.007.01	Arrendamientos	3.800.000.000
2.1.2.02.02.007.02	Seguros	500.000.000
2.1.2.02.02.008.01	Mantenimiento	2.000.000.000
2.1.2.02.02.008.02	Publicidad y propaganda	100.000.000
2.1.2.02.02.008.03	Comunicaciones	1.500.000.000
2.1.2.02.02.008.05	Impresos y publicaciones	300.000.000
2.1.2.02.02.008.09	Suscripciones y afiliaciones	100.000.000
2.1.2.02.02.009.01	Remuneración por servicios técnicos	12.700.000.000
2.1.4.02.04	Otras transferencias	2.500.000.000
2.1	Gastos de Inversión	1.000.000.000
2.3.2.02.02.009.01	Fortalecimiento de los servicios de salud	1.000.000.000



Metrosalud



Alcaldía de Medellín
Departamento de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Natalia López D
NATALIA LÓPEZ DELGADO
Presidente

Adriana María Velásquez Arango
ADRIANA MARÍA VELASQUEZ ARANGO
Secretaria

POST SCRIPTUM: El presente Acuerdo fue aprobado en la Sesión de la Junta Directiva, realizada el 11 de diciembre de 2024, en la ciudad de Medellín.

